



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2015.

RES. PRESIDENCIA N° 859 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 23867/15, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Fernando Rafael Arieu, Auxiliar Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 23, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 84 del reglamento interno, a partir del día de la fecha y por un lapso de cuatro (4) meses.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo que realizará “proyectos personales”.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el Artículo 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber al citado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

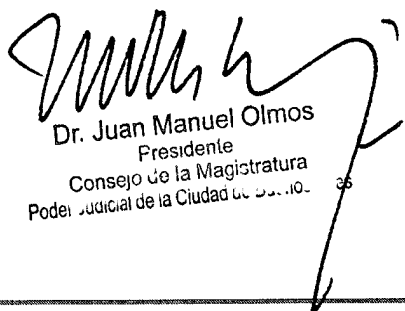
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes al Sr. Fernando Rafael Arieu, Auxiliar Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 23, a partir del día de la fecha y por un lapso de cuatro (4) meses, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Fernando Rafael Arieu y al Juzgado de Primera Instancia en Contencioso, Administrativo y Tributario N° 23, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 859/2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires